

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

**Dirección General de Sanidad y Consumo**

**946.** EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 8/2018, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D<sup>a</sup> ISABEL JOSEFA PATRICIO CUENCA Y D<sup>a</sup> ASUNCIÓN BASSETS PATRICIO.

Con fecha de 24 de septiembre de 2018 (con registro general de entrada n.º 2018088518) se ha recibido comunicación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de los de Melilla , en los Autos del PO Procedimiento Ordinario 0008/2018, cuyo tener literal es el que sigue:

<< JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADVO. N.º1 DE MELILLA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

*N.I.G.: 52001 45 3 2018 0000662*

*Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000008/2018*

*Sobre: ADMIONISTRACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS*

*De: ISABEL JOSEFA PATRICIO CUENCA, ASUNCIÓN BASSETS PATRICIO*

*Letrado: JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ*

*Contra: D/Dña: CIUDAD AUTONOMA DE MELILA*

*Letrado: DE LA COMUNIDAD*

## OFICIO

*Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por Doña ISABEL JOSEFA PATRICIO CUENCA, D<sup>a</sup> ASUNCIÓN BASSETS PATRICIO contra LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA DE LA C.A.M dictada en expediente sobre AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE FARMACIA sito en CALLE JORGE MANRIQUE Nº 16 A DOÑA ASUNCIÓN DE LA PLAZA DE COZAR y en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 48 de la LJCA, siendo necesario el expediente que motivo la resolución impugnada, solicito a V.I :*

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de 20 días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA , que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que trascurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.*
- De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene*

*conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativo que puedan concurrir con los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.*

*- Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo....*

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 17 de octubre de 2018,  
La Secretaria Técnica de Presidencia y Salud Pública,  
Pilar Cabo León